

Cooperativa «Artesanía Femenina Egabrense, Sociedad Cooperativa», de Cabra (Córdoba).

Sociedad Cooperativa de Confección Artesana «Iznajeña, S. C. C. A. I.», de Iznájar (Córdoba).

«Cofma, S. Coop.», de Madrid.

Sociedad Cooperativa «Carrocerías Luis», de Madrid.

«Confecciones Villaconejos Santa Ana (CONVILSA), Sociedad Cooperativa», de Villaconejos (Madrid).

«Enseñantes de Villaverde, S. Coop.», de Villaverde Alto (Madrid).

Sociedad Cooperativa de Envases de Madera «San Francisco de Asís», de Abarán (Murcia).

Cooperativa «Tectotex, S. Coop.», de Tembleque (Toledo).

Sociedad Cooperativa «Carpintería Industrial de Aleaciones Ligeras», de Ocaña (Toledo).

Sociedad Cooperativa Industrial «Icap», de Zaragoza.

#### Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Sagrada Familia», de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Jordi», de Camarasa (Lérida).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Pilares», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Inmaculada», de Murcia.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Irene», de Vigo (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vilanova», de San Juan de Enova (Valencia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas de Empleados al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Zaragoza «Cocisan», de Zaragoza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.

**22843**

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 51, el casco de seguridad modelo 1/4366-1, marca «MaHeProt», tipo «Policap H», fabricado por la Empresa «Herrero International Trading», de Madrid, como elemento de protección de la cabeza de clase N o de uso normal.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del casco de seguridad modelo 1/4366-1, marca «MaHeProt», tipo «Policap H», fabricado por la Empresa «Herrero International Trading», de Madrid, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco de seguridad modelo 1/4366-1, marca «MaHeProt», tipo «Policap H», fabricado por la Empresa «Herrero International Trading», con domicilio en Madrid-16, calle Mauricio Legendre, 4-6, como elemento de protección de la cabeza de clase N o de uso normal, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Cada casco de dicho modelo llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación número 51 de 24 de julio de 1976-Casco N o de uso normal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-1, de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 24 de julio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

**22844**

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 52 el casco de policarbonato, modelo «Aurora», fabricado por «Industrias Plásticas Tirso, S. A.», de Madrid, como elemento de protección de la cabeza, de clase N —o de uso normal— E-AT —especial alta tensión— y E-B —especial bajas temperaturas.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del casco de policarbonato, modelo «Aurora», fabricado por «Industrias Plásticas Tirso, S. A.», de Madrid,

con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco de policarbonato, modelo «Aurora», fabricado por «Industrias Plásticas Tirso, S. A.», con domicilio en Madrid-18, calle Dolores Folgueras, 8, como elemento de protección de la cabeza de clase N o de uso normal, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Homologarlo asimismo como de clase E-AT —o especial para trabajos con riesgo eléctrico de tensiones superiores a 1.000 voltios.

Tercero.—Homologarlo igualmente como de clase E-B, o especial para ser utilizado en lugares de trabajo cuya temperatura ambiente sea baja.

Cuarto.—Cada casco de dicho modelo llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 52 de 30 de julio de 1976.—Casco N —o de uso normal—, E-AT —especial alta tensión— y E-B —especial bajas temperaturas.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-1, de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**22845**

*ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1223/73, promovido por «F. L. Smidth & Cía. Española, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Ministerio de 29 de septiembre de 1972 y 6 de diciembre de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1223/73 interpuesto por «F. L. Smidth & Cía. Española, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Ministerio de 29 de septiembre de 1972 y 6 de diciembre de 1973, se ha dictado con fecha 21 de octubre de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «F. L. Smidth & Cía. Española, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos y seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres por los que se denegó el nombre comercial número cincuenta y seis mil quinientos veinticinco, «F. L. Smidth & Cía. Española, Sociedad Anónima», debemos anular y anulamos dichos acuerdos por no ser conformes a derecho, y en su lugar debemos conceder y concedemos a la Sociedad recurrente el derecho a la protección y uso exclusivo del referido nombre comercial; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**22846**

*ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.010/74, promovido por «Atis, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 30 de marzo de 1971.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.010/74 interpuesto por «Atis, S. A.», contra resolución